



Libertad y Orden



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES EN SESION DEL DIA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE
2017, AL PROYECTO DE LEY No. 143 de 2017 CÁMARA**

“Por medio de la cual promueve y fomenta la manifestación artística de las comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales, Palenqueras e Indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto promover y fomentar las manifestaciones y expresiones culturales y artísticas que se han transmitido de generación en generación en las comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales, Palenqueras e Indígenas del país.

Artículo 2º. El Ministerio de Cultura y Turismo con el apoyo de las secretarías de cultura y turismo de los entes territoriales de orden departamental, municipal y distrital, promoverá y fomentará el encuentro de culturas, las diferentes expresiones y manifestaciones culturales y artísticas de las poblaciones Afrocolombianas, Negras, Raizales, Palenqueras e Indígenas en el país.

Durante la celebración del 12 de octubre de cada año, se acompañará la realización de actividades culturales, encuentros, foros, ferias artesanales, saberes culinarios, literatura, música, pintura y demás manifestaciones artísticas propias de estos pueblos.

Artículo 3º. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 341 y 345 de la Constitución Política incorpore dentro del Presupuesto

General de la Nación a mediano plazo las partidas presupuestales necesarias que se llegaren a requerir a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 4º. Vigencia. Esta ley entrará a regir a partir la fecha de su promulgación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

CAMARA DE REPRESENTANTES. – COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE. 15 noviembre de 2017. – En sesión de la fecha fue aprobado en primer debate y en los términos anteriores el Proyecto de Ley No. **143 de 2017 Cámara "Por medio de la cual promueve y fomenta la manifestación artística de las comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales, Palenqueras e Indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones".**, (Acta No. 013 de 2017) previo anuncio de su votación en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2017 según Acta No. 012 de 2017; respectivamente, en cumplimiento del artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003.

Lo anterior con el fin de que el citado proyecto siga su curso legal en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA

Presidente

JAIR JOSE EBRATT DIAZ

Secretario